

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39171 *BADAJOZ*

Doña Inmaculada Naranjo Sanguino, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº. 2 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 269/2020 y NIG nº 06015 42 1 2020 0001298, se ha dictado en fecha 19 de mayo de dos mil veinte, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Manuel Romero Cantero, María Teresa Montañó Rangel, con DNI nº 08847647F, 08852864A respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Badajoz.

2º.- Que la misma resolución que acuerda declarar en concurso a los deudores, determina el archivo del procedimiento por insuficiencia de bienes.

Badajoz, 29 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada Naranjo Sanguino.

ID: A200052058-1